BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 21 ACTA 60 FECHA 9-agosto-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 454/2016, SUSCRITO CON LA SEÑORA JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLA DE SAN PEDRO (2DO. GRUPO)

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 454/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ**; el Dictamen Nº 400 de fecha 9 de agosto de 2018, de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 2321/2018 de fecha 7 de agosto de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P N° 454/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ**, hasta tanto culmine el proceso de locación correspondiente para la renovación del alquiler del local de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villa de San Pedro; que por informe S.O.C. Nº 2321/2018 de fecha 7 de agosto de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la modificación del Contrato BNF-P Nº 454/2016, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 11 de octubre de 2018; el Visto Bueno inserto por la Gerencia de Área de Asuntos Legales según Dictamen Nº 400 de fecha 9 de agosto de 2018; lo dispuesto en el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 454/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLA DE SAN PEDRO (2DO. GRUPO)"**, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)**, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 11 de octubre de 2018**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 454/2016, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 21 ACTA 60 FECHA 9-agosto-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 454/2016, SUSCRITO CON LA SEÑORA JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLA DE SAN PEDRO (2DO. GRUPO)

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 454/2016 SUSCRITO CON LA SEÑORA JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLA DE SAN PEDRO – 2º GRUPO. ID Nº 312075/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de está Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.065.769, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre de 2017, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, la señora **JUANA VALIENTE VDA. DE BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 337.535, con Registro Único del Contribuyente Nº 337535-8, domiciliada en la calle Petereby esq. Coeti Nº 1695, Valle Ybaté, de la ciudad de Lambaré, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución del Directorio del **BNF** Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2018, y en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 454/2016, suscrito en fecha 11 de agosto de 2016, con relación a la "Cláusula CUARTA", a fin de ampliar el monto total establecido equivalente a 2 (dos) meses por **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)**, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la "Cláusula QUINTA", en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 11 de octubre de 2018**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 454/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
LOCADOR	**LOCATARIO**
JUANA VALIENTE VDA. DE BENÍTEZ	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA
Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092